

FECHA: 04/07/2022

EXPEDIENTE Nº: 10449/2018

ID TÍTULO: 2503956

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Castilla-La Mancha |
|-------------------------------|--|
| Universidad solicitante | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Centro/s | Facultad de Comunicación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de la asignatura en los apartados 5.1 y 5.5. - Se actualiza el nombre del Módulo 6, anteriormente denominado 'Prácticas', por 'Módulo optatividad', donde tendrán cabida dos asignaturas de carácter optativo, ambas de 6 créditos ECTS. La primera de ellas es la materia Prácticas Académicas Externas, que pasa de ser obligatoria a optativa. La segunda asignatura que se incorpora a este módulo es Fotoperiodismo e Imagen Digital. La motivación de pasar la asignatura 'Prácticas Académicas Externas' a optativa se debe a que, a pesar de que en el momento actual las empresas absorben la demanda de prácticas externas, las distintas coyunturas económicas y sanitarias de la sociedad pueden afectar a la calidad de dichas prácticas o incluso, cambiar esta circunstancia. Establecer una opción alternativa controlada directamente por la Universidad puede permitir optimizar el desarrollo de la titulación. La incorporación como optativa de la asignatura Fotoperiodismo e Imagen Digital responde a que el alumnado graduado en esta titulación puede optar a conocer y comprender de manera más profunda los cambios y la evolución histórica de la imagen y de la cultura audiovisual, así como los distintos modelos del lenguaje cinematográfico, audiovisual y multimedia. Adicionalmente se usa este módulo para dar cabida a la recomendación dada por ANECA en el último informe de evaluación del título fechado el 2 de abril de 2019, respecto al cumplimiento del artículo 12.8 del RD 1393/2007, actualizado por el artículo 10 apartado c) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. - Se actualiza en el apartado 1.3 el enlace a la normativa de permanencia. - Se actualizan los datos del responsable de la titulación, solicitante y representante legal.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se actualiza la distribución de créditos del título en base a las modificaciones propuestas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se corrige el reconocimiento de créditos optativos del que carecía el Grado en Comunicación Audiovisual. El módulo de optatividad incorporado da cabida a la recomendación dada por



ANECA en el último informe de evaluación del título fechado el 2 de abril de 2019, respecto al cumplimiento del artículo 12.8 del RD 1393/2007, actualizado por el artículo 10 apartado c) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En base a esto, será objeto de procedimiento de reconocimiento de créditos la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. Dicho reconocimiento no afecta a la adquisición de las competencias del título.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En la tabla del epígrafe 5.1, donde se indicaba una materia de tipo 'Prácticas Externas', pasa a indicarse materias de tipo 'Optativas', que suman 12 créditos ECTS, con una oferta de 246 créditos totales. Se modifica el nombre del módulo 6 y la materia que conforman el mismo, se actualizan los distintos apartados en la ficha de materia. En las tablas relativas al módulo 6 se introducen los cambios asociados a la optatividad. Se corrige el apartado dedicado a las 'Prácticas', que pasa a ser 'Optatividad' en incluye una materia que suma un total de 12 créditos ECTS. Se corrige la distribución de las asignaturas por semestres, incluyendo las asignaturas optativas. Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de la asignatura de 'Prácticas externas' a 'Prácticas académicas externas'

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualizan los distintos apartados de la ficha de la Materia 11 (Módulo 6), introduciendo los cambios asociados a la incorporación de las asignaturas optativas 'Prácticas Académicas Externas' y 'Fotoperiodismo e Imagen Digital' Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de la asignatura de 'Prácticas externas' a 'Prácticas académicas externas'.



Madrid, a 04/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina